



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO la Resolución N° 81/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba la implementación en dicha Facultad Regional del 6to. año de estudios de la especialidad Ingeniería Electrónica, durante el año lectivo 1992, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 809/90 del Consejo Superior se autorizó el dictado, en la mencionada Facultad Regional, del / quinto año de la especialidad Ingeniería Electrónica en el año 1991.

Que la Facultad Regional San Nicolás considera que es necesario y conveniente continuar dicha carrera, por estar en / condiciones para ello.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes y aconsejó se acceda a lo requerido por la citada unidad académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



Blanco

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

///

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución N° 81/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y autorizar el dictado de 6to. año de la especialidad Ingeniería / Electrónica en el año lectivo 1992.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 864/91



[Signature]
Ingeniero **ALBERTO M. BUCATTI**
RECTOR

[Signature]
Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO